

Nombre del programa	Objetivo del programa	Unidad que gestiona programa	Requisitos y antecedentes para postular	Periodo o plazo de postulación	Montos globales asignados	Criterios de evaluación o asignación	Tipo y número de acto que establece el subsidio	Fecha del acto que establece el programa	Link a acto
Aporte de Invalidez (APS)	Es un aporte monetario mensual, de cargo fiscal, para todas aquellas personas que han sido calificadas como invalidas, que habiendo contribuido a un sistema de pensiones, financien a una pensión inferior a la Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBS) y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.	DIDECO	1.- Recibir una Pensión de Invalidez menor a \$75.000; 2.- Tener entre 18 y 65 años 3.- Haber vivido al menos 20 años en Chile 4.- Tener un puntaje igual inferior a 1.100 puntos de focalización	Todo el año	Asociado a demanda	Las solicitudes son recepcionadas y evaluadas técnicamente por funcionarios administrativos del Departamento Social de acuerdo con los principios orientadores de la entrega de la documentación requerida para su tramitación	Ley Nº20.255	20-04-2014	Enlace